ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN TÉCNICO-OPERATIVA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN TÉCNICO-OPERATIVA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
FECHA DE ELABORACIÓN:	17 DE ENERO DE 2023.
FUNDAMENTO TÉCNICO LEGAL:	**LEY 80 DE 1993** *(Estatuto General De Contratación De La Administración Pública)* **LEY 142 DE 1994** *(Régimen De Los Servicios Públicos Domiciliarios)* **LEY 689 DE 2001** *(Modifica Parcialmente La Ley 142 de 1994)* **CÓDIGO COMERCIO** **ACUERDO 005 DE 2022** *(Manual de Procedimientos para la Contratación-EMSERCHIA E.S.P.)*
ASUNTO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ACUERDO CON LA FRECUENCIA ESTABLECIDA EN EL DECRETO NACIONAL 1575 DE 2007, PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA-EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P., tiene como misión servir a nuestros usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; a unos costos razonables, aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicios, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos. Para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla.

En la actualidad, EMSERCHIA E.S.P., en cumplimiento de su objeto Misional y como prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo requiere garantizar la calidad del agua potable que se suministra a la comunidad, dando cumplimiento al Artículo 09° del Decreto 1575 de 2007, en el cual se especifica que el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable se debe realizar como mínimo cada seis meses.

A fin de garantizar la calidad del agua suministrada a nuestros usuarios, se requiere realizar un mantenimiento preventivo de lavado y desinfección de los siete (7) tanques de almacenamiento de agua potable del Municipio de Chía, dando cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, con una empresa que tenga conocimiento y experiencia en el lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, además que cuente con los requerimientos legales y acreditaciones por la entidad de salud de Chía y del departamento para el lavado de los tanques de almacenamiento operados por la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P.

Se debe tener en cuenta que, el agua potable suministrada por EMSERCHIA E.S.P. proviene de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP- Tibitoc y teniendo en cuenta las características del agua cruda que es tratada

en dicha PTAP, para la vigencia 2023 surge la necesidad de realizar un tercer lavado a cada uno de los tanques de almacenamiento de agua potable anteriormente mencionados.

Por otro lado, en cumplimiento del Plan de Gobierno del Señor Alcalde Luis Carlos Segura 2020 – 2023, se requiere mantener y controlar los estándares de calidad de agua potable que se suministra al municipio de Chía.

En vista de lo anterior, se presenta la necesidad de contratar una empresa que cumpla con los requisitos para prestar el servicio de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de acuerdo a las frecuencias mínimas establecidas en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, en el sistema de distribución de agua potable que opera la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P. en el municipio de Chía, Cundinamarca..

POBLACIÓN BENEFICIADA	POBLACIÓN INTERNA
	Se beneficiarán los funcionarios encargados del área operativa, debido a que se dará cumplimiento a los requerimientos de normas y decretos nacionales en cuanto a la frecuencia de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable.
	POBLACIÓN EXTERNA
	Se beneficiará a la ciudadanía del municipio de Chía, a la cual se le suministra el agua almacenada en los tanques, delimitada por el sector tres (3), el cual comprende las veredas de Fonquetá, Fagua, Tíquiza y Cerca de Piedra, debido a que se asegurará la calidad del agua proporcionada por la empresa EMSERCHIA E.S.P.
VIABILIDAD DEL PROYECTO Y SU IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL	Realizar el lavado y la desinfección de los tanques de almacenamiento, disminuye los riesgos de contaminación del agua tratada, suministrada al municipio de Chía.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES ☐	SERVICIOS ☒	OBRA PÚBLICA ☐
	CONSULTORÍA ☐	INTERVENTORÍA ☐	
	OTROS ☐	¿CUAL?:	
RUBRO POR AFECTAR	FUNCIONAMIENTO ☒	INVERSIÓN ☐	
OBJETO			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ACUERDO CON LA FRECUENCIA ESTABLECIDA EN EL DECRETO NACIONAL 1575 DE 2007, PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA-EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.			

VALOR:

CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($57.750.000) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.

FORMA DE PAGO

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CHIA EMSERCHIA E.S.P., pagará al CONTRATISTA el valor del contrato contra actas parciales de acuerdo a tanque lavado y avaladas por la SUPERVISIÓN, así como la seguridad social y evidencias de cumplimiento, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007., y certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

Tanque/Ubicación	Lavados	Valor Unitario	Valor Total
Taller Artesanal	3		
Emserchía E.S.P.	3		
Sector el resguardo, parte alta	3		
Sector el resguardo, parte baja	3		
Sector Valvanera	3		
Tanque Estación de Bombeo	3		
Tanque de 8000 m3	3		

PARAGRAFO PRIMERO: Las actas parciales se pagarán de acuerdo siguiente cuadro de tanques y hasta completar máximo el 90% del monto total del contrato.

PARRAGRAFO SEGUNDO: Un último pago correspondiente mínimo al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, para realizar el respectivo pago, el SUPERVISOR del contrato deberá certificar y emitir el acta de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato o recibo a satisfacción respecto el objeto aquí contratado, previamente avaladas por la entidad.

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos de que trata esta estipulación se efectuaran mediante consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que acuerde el CONTRATISTA con EMSERCHÍA E.S.P.

PARAGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual o certificación expedida por el revisor fiscal en donde se evidencie encontrarse al día para con el sistema de general de seguridad social y parafiscal de todo el personal vinculado a la obra de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el informe correspondiente a actividades propias del contrato. Para realizar el respectivo pago, el SUPERVISOR del contrato

deberá certificar y emitir el acta de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato o recibo a satisfacción respecto al objeto contratado, previamente avaladas por la SUPERVISIÓN.

PARAGRAFO QUINTO: El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

PLAZO

El plazo para la ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) MESES a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará de la siguiente forma:

- El lavado y desinfección de los tanques se realizará en la zona en que se encuentran instalados cada uno de los siete (7) tanques.

Los informes y certificaciones de lavado y desinfección deberán ser entregados a la empresa de servicios públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P. ubicada en la calle 11 No. 17-00. Municipio de Chía – Departamento de Cundinamarca.

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será realizada por el Director Técnico Operativo o quien él designe.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR Y OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Coordinadamente con el personal de la dirección técnico-operativa, definir los cronogramas de lavado y desinfección de los siete (7) tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en el municipio de Chía, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 1575 de 2007.
2. Realizar las actividades de lavado y desinfección, y suministrar los insumos y reactivos necesarios para dicha actividad, acorde con lo regulado por la secretaria de Salud de Chía, y aprobación del Ministerio de Protección Social
3. Contar con los permisos y requerimientos exigidos por la ley para el transporte de las sustancias requeridas para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
4. Realizar el suministro de todos los elementos requeridos para la realización del lavado y desinfección de los tanques, en cuanto a insumos, equipos y elementos de protección personal.
5. Realizar el lavado y desinfección de los siete (7) tanques de almacenamiento de agua potable en una ocasión, dando cumplimiento al Decreto Nacional 2115 de 2007.
6. Evitar la afectación y conmoción pública de los usuarios mediante una adecuada disposición final de los residuos líquidos provenientes del lavado y desinfección de los siete (7) tanques de almacenamiento.
7. Realizar lavado y desinfección de cada uno de los tanques relacionados en el primer y segundo servicio dentro del tiempo de ejecución del contrato.

8. Cumplir con las concentraciones requeridas de desinfectantes y sustancias de limpieza, según exigencias de la entidad de salud pertinente, para los tanques de las dimensiones listadas en la tabla a continuación (volumen del tanque):

Tanque/Ubicación	Volumen (m3)	Lavados
Taller Artesanal	43,65	3
Emserchía E.S.P.	52,00	3
Sector el resguardo, parte alta	22,00	3
Sector el resguardo, parte baja	22,00	3
Sector Valvanera	19,70	3
Tanque Estación de Bombeo	240,0	3
Tanque de 8000 m3	8000	3

9. Entregar certificados avalados por la Secretaria de Salud de Chía de cada uno de los tanques a lavar y desinfectar.
10. Realizar informe técnico con registro fotográfico de las actividades realizadas y del estado actual de cada uno de los tanques en un plazo no superior a los quince días calendario, posterior al primer lavado y desinfección
11. Tener vigente durante la duración del contrato, los certificados y acreditaciones exigidas por las normatividad y organismos de acreditación legalmente establecidos en el país, y realizar sus actualizaciones cuando corresponda.
12. Se debe presentar una cuadrilla mínima de seis (6) personas para el procedimiento del lavado de tanques.
13. Para el lavado del tanque de 8000 m^3 se debe garantizar la disponibilidad del personal necesario para ejecutar dicha actividad y dar cumplimento al numeral 14, como mínimo doce (12) personas.
14. La suspensión del servicio de acueducto para el lavado de los tanques de almacenamiento de agua potable no debe superar las veinticuatro (24) horas.
15. Contar con herramientas necesarias como andamios, bombas, hidro lavadoras, detergentes y demás requeridos.
16. Contar con los elementos de protección personal necesarios como guantes, casco, gafas, tapabocas, vestuario adecuado y demás requeridos.
17. Hacer uso de concentraciones de cloro en 378,5 m^3 de agua de acuerdo con la Norma Técnica y de Certificación NTC 4576 de 1999 "DESINFECCION DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE", como se describe a continuación:

CONCENTRACION DESEADA DE CLORO EN AGUA (mg/L)	CLORO LIQUIDO REQUERIDO (Kg)	HIPOCLORITO DE SODIO REQUERIDO			HIPOCLORITO DE CALCIO REQUERIDO
		CLORO DISPONIBLE AL 5% (L)	CLORO DISPONIBLE AL 10% (L)	CLORO DISPONIBLE AL 15% (L)	CLORO DISPONIBLE AL 65% (Kg)
2	0.77	14.7	7.6	4.9	1.18
10	3.76	73.4	37.5	25.4	5.81
50	19.05	367.2	187.8	126.4	29.03

OBLIGACIONES GENERALES:

18. El contratista se compromete a presentar metodología técnica para el lavado interno del tanque de 8000 metros cúbicos, dado a que el material de fabricación del tanque es láminas de acero al carbono con recubrimiento en vidrio fusionado con acero, la cual debe ser presentada y aprobada antes de la firma del acta de inicio del contrato.
19. El contratista se compromete a presentar la metodología técnica para el lavado de los seis (6) tanques restantes, ya que en su interior se encuentran impermeabilizados con geomembrana, para ser presentada y aprobada antes de la firma del acata de inicio.
20. Presentar certificación que acreditación al contratista a desempeñar la labor del lavado de tanques.
21. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
22. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
23. Los costos de desplazamiento o transporte serán asumidos por el contratista.
24. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa De Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
25. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
26. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P.", del Municipio de Chía o de alguna sus dependencias.
27. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes.
28. Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante EMSERCHÍA E.S.P.
29. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Empresa.
30. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CERTIFICACIÓN QUE NO EXISTE CONTRATO CELEBRADO EN LA ACTUALIDAD CON EL MISMO OBJETO Y OBLIGACIONES
Que una vez verificado el archivo físico y magnético de la empresa, se evidencia que EMSERCHÍA E.S.P. no cuenta con un contratista que realice la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ACUERDO CON LA FRECUENCIA ESTABLECIDA EN EL DECRETO NACIONAL 1575 DE 2007, PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA-EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA."***, por tanto, se requiere la contratación del servicio según el objeto a contratar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	
CONTRATACIÓN DIRECTA	☒

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación se regirá por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, y la Ley 80 de 1993, en lo referente a los principios de la contratación y el Código de Comercio.

En el Acuerdo No. 005 del 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., capítulo IV, se establecen los procedimientos que habrá de utilizarse para escoger al contratista.

Teniendo en cuenta el objeto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ACUERDO CON LA FRECUENCIA ESTABLECIDA EN EL DECRETO NACIONAL 1575 DE 2007, PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA-EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA."**, cuyo presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($57.750.000) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.** Por tal razón, el procedimiento de selección que ha de surtirse es Contratación Directa, con observancia de los principios de la contratación establecidos en el Capítulo 1 numerales 1.7 al 1.11 del Acuerdo 005 de 2022 y criterios de eficacia y eficiencia.

ANÁLISIS ECONÓMICO - MÉTODO UTILIZADO				
PRECIOS DEL MERCADO ☒	PRECIOS REGULADOS ☐	PRECIOS Y DATOS HISTORICOS ☐	FUENTES DE INFORMACIÓN OFICIALES O GUBERNAMENTALES ☐	OTROS ☐
DESARROLLO Y EXPLICACIÓN	Para efectos de determinar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta tres (3) cotizaciones suministradas por empresas certificadas por la Secretaria de Salud de Cundinamarca, se elige la propuesta más económica por ser la más favorable para la entidad. (ver estudio de mercado)			

1. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1.1. Descripción de los requisitos técnicos

De acuerdo con lo establecido en el objeto del contrato de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ACUERDO CON LA**

FRECUENCIA ESTABLECIDA EN EL DECRETO NACIONAL 1575 DE 2007, PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA-EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.",, el contratista deberá garantizar la ejecución de las siguientes actividades:

Tanque/Ubicación	Lavados	Valor Unitario	Valor Total
Taller Artesanal	3		
Emserchía E.S.P.	3		
Sector el resguardo, parte alta	3		
Sector el resguardo, parte baja	3		
Sector Valvanera	3		
Tanque Estación de Bombeo	3		
Tanque de 8000 m3	3		

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO.

Se deberá analizar cuál de los siguientes riesgos impacta en el objeto de la contratación:

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
ECONÓMICOS	Fluctuación de los precios de los insumos	Poco Probable	Bajo	Contratista
	Desabastecimiento y especulación de precios	Poco Probable	Bajo	Contratista
	Alteraciones por el comportamiento de la moneda	Poco Probable	Bajo	Contratista
SOCIALES O POLÍTICOS	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles que tengan impacto en la ejecución del contrato	Poco Probable	Bajo	Contratista
	Paros, huelgas, actos terroristas que incidan en la ejecución del contrato	Poco Probable	Bajo	Contratista
OPERACIONALES	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Probable	Bajo	Contratista

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Poco Probable	Bajo	Contratista y/o Empresa
	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Poco Probable	Bajo	Contratista
FINANCIEROS	Dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.	Poco Probable	Bajo	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	Poco Probable	Bajo	Contratista
REGULATORIOS	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.	Poco Probable	Bajo	Contratista
DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.	Poco Probable	Bajo	Contratista
AMBIENTALES	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Como en el caso que durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.	Poco Probable	Bajo	Contratista

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
TECNOLÓGICOS	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	Poco Probable	Bajo	Contratista

GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y a favor de EMSERCHÍA E.S.P., mediante la cual se ampare:

APLICA		RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
SI	NO				
	X	Anticipo Aprobado	100% del valor del anticipo	Por un término hasta la liquidación del contrato	Entidad Contratante
X		Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato	20% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 6 meses más	Entidad Contratante
X		Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 5 años más	Entidad Contratante
X		Salarios y Prestaciones Sociales	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 3 años más	Contratante y trabajadores del contratista
X		Responsabilidad Civil Extracontractual	Entre 200 y 300 SMMLV del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato	Contratante y Eventuales víctimas
	X	Estabilidad de Obra	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 5 años más a partir del acta de recibo final del contrato	Entidad Contratante
	X	Calidad y correcto funcionamiento de los	20% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 1 año más	Entidad Contratante

APLICA		RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
SI	NO				
		bienes y equipos suministrados			

El término de la Garantía Única correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación de EMSERCHÍA E.S.P. y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA. En caso de póliza de seguro, esta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

La empresa podrá ordenar al proponente ampliación del valor asegurado cuando luego de las correcciones aritméticas resulte un valor superior al inicialmente propuesto. Igualmente podrá solicitar la ampliación de la vigencia cuando las necesidades de la empresa exijan la ampliación del plazo para adjudicar.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá constituirse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá constituirse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.
La póliza deberá presentarse debidamente firmada por el tomador y con el recibo de caja o certificación de pago de la misma.

FIRMA: _____

ELABORADO POR: JICKSON MAURICIO RAMOS.

CARGO: DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO A.A.A.

Revisión:

Aspectos Jurídicos: Cargo: _____ Firma: _____

Aspectos Financieros: Cargo: _____ Firma: _____

Aspectos Técnicos: Cargo: DTO Firma: _____